

Por el fortalecimiento Orgánico e Ideológico del P. S.

El Comité Central del Partido Socialista, en cumplimiento de acuerdos aprobados por el XIX Congreso general de Los Andes, adoptó algunas resoluciones con respecto a las formas de trabajo de los dirigentes y militantes en el seno de la Organización, el desarrollo de los procesos de crítica y autocrítica, la calificación de los afiliados y otras materias relativas a las tareas de fortalecimiento orgánico e ideológico del Partido. Por estimarlo de interés para quienes observan con atención creciente la acción política socialista y sus amplias proyecciones en la orientación del movimiento popular chileno, publicamos una circular enviada a las bases del Partido sobre las referidas cuestiones.

Desde la realización del Congreso de Los Andes, y aún desde antes, ha venido siendo una preocupación principal de los dirigentes y militantes socialistas el fortalecimiento orgánico e ideológico del Partido. Hemos adquirido perfecta conciencia de que sólo una organización compacta en la acción y unida en sus concepciones teóricas y políticas centrales puede jugar el papel histórico que le asignamos al Partido Socialista en Chile. Estimamos, paralelamente, que toda tolerancia para aceptar la infiltración de elementos extraños a nuestra línea política, constituye un factor de descomposición interna y, de ordinario, favorece las tendencias al trabajo fraccional. Por eso, las resoluciones del Comité Central que más adelante comentamos, tienden a asegurarnos que todo nuevo militante que ingrese al Partido viene a trabajar lealmente por nuestras propias finalidades y a acatar con total honestidad los sanos mecanismos de la democracia interna.

Nos referimos a las resoluciones del Comité Central, que emergieron como consecuencia de una investigación realizada en el Primer Distrito de Santiago. Ellas expresan:

1º Todo ex-militante de otro partido político deberá firmar, junto con la ficha del Partido Socialista, una declaración explicando los motivos que lo hacen abandonar la tienda anterior.

2º Los ex-militantes de otros partidos, que hayan desempeñado cargos directivos o representativos de significación pública, sólo podrán ser admitidos en el Partido Socialista por decisión expresa del Comité Central.

3º Todos los actuales afiliados del Partido Socialista que estén en la situación del número anterior, serán individualmente re-

calificados por la directiva nacional, previo informe del Departamento Nacional de Organización y de los Comités Regionales respectivos. Mientras tanto, no podrán desempeñar cargos directivos ni representativos en ningún nivel del Partido.

4º Dadas las reiteradas oportunidades en que los periódicos "Vanguardia Proletaria" y "Frente Obrero" se han referido a la vida interna del Partido Socialista, fomentando rivalidades y conflictos, y a las varias tentativas de darle estructura a una fracción "cuartista" en su seno, declaramos que tales periódicos son hostiles al socialismo; y

5º Por lo tanto, toda ayuda o contribución económica que presten determinados camaradas a las organizaciones troskistas, deberán estimarse un acto de colaboración con los adversarios del Partido, acreedor a sanciones disciplinarias.

La Directiva Nacional ha estimado indispensable que quienes, antes de militar en nuestras filas, han pertenecido a otros partidos, deben establecer en un documento especial las razones que lo han determinado a abandonar la colectividad en que antes actuaba. En caso de tratarse de personas que hayan desempeñado en otra colectividad cargos de significación pública, se agrega, además, que su admisión será resuelta en definitiva por el Comité Central. Para poner en ejecución estas medidas, los Comités Seccionales y Regionales deberán indicar oportunamente, junto con el envío de la fecha, los antecedentes que permitan formarse juicio a la Directiva Nacional. En caso de no cumplirse por el interesado el requisito que señalamos, o por los Comités respectivos el procedimiento que se fija en

esta resolución, el Comité Central podrá resolver la exclusión del Partido de las personas que hubiesen ocultado informaciones que estimáramos indispensables para la adecuada selección de nuestros militantes.

Aquellos actuales afiliados que se hallen en la situación descrita en el número segundo, deberán ser individualizados por los respectivos Comités Regionales, los cuales informarán de este hecho al Comité en el más breve plazo. La Directiva procederá de acuerdo con este informe y el que emita el Departamento Nacional de Organización. Tal resolución obedece al hecho de haberse comprobado la participación en actividades de Partido de elementos que antes fueron expulsados, que luego militaron en diversas fracciones de la Cuarta Internacional y que, enseguida, han retornado a las filas socialistas subrepticamente, simulando ignorar las medidas disciplinarias que sufrieron. Otros, aun cuando no militaron nunca en el Partido Socialista, desempeñaron por largos años cargos de dirección en las mismas agrupaciones y hasta ahora han omitido todo pronunciamiento de retractación que justifique su cambio de Partido. Ha sido corriente, por otra parte, que tales elementos trabajen concertadamente para alcanzar cargos directivos o representativos en una conducta que se contradice con la lealtad que deben a la organización del Partido. Nosotros no excluimos la posibilidad de que determinados hombres o mujeres del pueblo comprendan en algún momento de su vida política, la necesidad de sumarse a nuestra acción abandonando las tiendas donde su actividad se esteriliza y donde la discusión bizantina reemplaza toda verdadera labor revolucionaria, pero estimamos que cuando tal caso se produce, una norma elemental de honradez ideológica los obliga a dejar cons-

tancia responsable y pública de su cambio de actitud.

Las resoluciones 4ª y 5ª del documento del Comité Central que comentamos, tienden a impedir que los periódicos mencionados en ellas se transformen en un factor de rivalidades y conflictos en el seno del Partido. La mera lectura de números recientes, tanto de "Vanguardia Proletaria" como de "Frente Obrero", demuestran el propósito reiterado de interferir en nuestra vida interna y de fomentar actitudes divisionistas y fraccionales. En consecuencia, el Comité Central renunciaría a sus responsabilidades específicas si no advirtiera a los Comités Regionales y organizaciones de base la necesidad de rechazar toda forma de colaboración con quienes alientan una acción de zapa, contraria a los principios elementales de relación entre diferentes grupos políticos.

Justamente, cuando cumpliendo con el espíritu y los acuerdos del Congreso de Los Andes, el Comité Central se esmera en definir claramente la fisonomía y las metas del Partido, en sus relaciones con los otros partidos del FRAP, debemos extremar nuestro celo para evitar cualquiera distorsión de nuestra conducta política y de cualquier síntoma de fragmentación ideológica.

En suma, esperamos de las direcciones intermedias y de base una clara concepción de la necesidad de hacer cada vez más firme la unidad y la disciplina política del Partido. Nuestro crecimiento como organización y la ampliación de nuestra influencia política no dependen sólo del aumento numérico de los afiliados socialistas, sino también —y probablemente en un grado mayor— de la cohesión con que operemos. Por eso, confiamos en la adecuada comprensión de estas instrucciones y en su correcta aplicación práctica.